I Nombre del área que clasifica.

Oficina de Representación Morelos

II Identificación del documento del que se elabora la versión pública.

SEMARNAT-04-007 – Aviso de No Requerimiento de Autorización en materia de Impacto Ambiental, Oficio 137.01.01.01.945/2024

III Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

La información correspondiente al nombre, firma, correo electrónico y números telefónicos

IV Fundamento legal.

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en el Artículo 116 párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

V Firma del titular del área.

Biólogo Juan Ramón Acosta Cebreros

VI Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública

Sesión del Comité de Transparencia de la Semarnat, concertada el 12 de julio del 2024 y protocolizada mediante el ACTA_23_2024_SIPOT_3T_2024_FXXVII

Liga:
http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2024/SIPOT/ACTA_23_2024_SIPOT_3T_2024_FXXVII.pdf

SEMARNAT
DELEGACIÓN MORELOS
CORRESPONDENCIA EN TRANSITO
12 JUL 2024
NOMBRE: T.L.S.
HORA: 14:00
RECIBIDO

Oficina de representación en el estado de Morelos.
Subdelegación de gestión para la protección ambiental y recursos naturales.

Oficio número: 137.01.01.01.945/2024
Folio y/o número bitácora:17/DD-0035/07/24

Cuernavaca, Morelos, 12 de julio de 2024.

Recibí original
16/7/24

CIUDADANO
[redacted]

[redacted]

Hago referencia al trámite SEMARNAT-04-007 denominado Aviso de no requerimiento de autorización en materia de impacto ambiental, recibido en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta oficina de representación el 4 de julio del año en curso, mediante el cual informa que pretende realizar la obra de *construcción y mantenimiento de la edificación ubicada en calle Francisco Zarco No. 7, colonia centro, municipio de Cuernavaca, Morelos*, la cual consiste en lo siguiente: Los trabajos serán realizados sobre la construcción existente en la parte oriente del predio, la cual se aloja en la zona federal de la barranca Amanalco, la construcción existente que se va a habilitar, ocupa una superficie de 531.38 m² de zona federal de la barranca Amanalco en su margen derecha. Las actividades de obra civil a realizar son:

- Muros de tabique rojo recocido,
- Aplanados de mortero cemento arena 1:5,
- Lozas de entrepiso de concreto reforzado,
- Herrería y acero estructural, cancelería, pintura,
- Instalación eléctrica en general,
- Fontanería a base de tubería de pvc de 2" y 4 "

Asimismo, informa que se tomaran las medidas de prevención necesarias, tales como:

A Se deben disponer en forma inmediata los residuos sólidos, tanto comunes como los de manejo especial, que sean generados en todas las actividades, en el sitio de disposición final que determine la autoridad competente, evitando que se acumulen en el área del proyecto o en terrenos adyacentes. Mientras son trasladados, se almacenarán en recipientes claramente identificados, cerrados, resistentes a la corrosión y ubicados de tal manera que no representen un riesgo para el personal que labora en la obra ni para los habitantes del área de influencia del proyecto, con estricto apego a las leyes y normas oficiales vigentes, en especial la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

B Los escombros y residuos generados por la limpieza y desmonte constituyen residuos de manejo especial y deberán ser manejados por separado de otros residuos sólidos y sanitarios. Podrán ser utilizados como material de relleno en sitios donde se autorice esta actividad.

C Los residuos sólidos de tipo doméstico, generados durante la ejecución de las obras, deberán colocarse en contenedores resistentes a la corrosión, con tapa e identificación, para posteriormente trasladarlos al sitio de disposición final que determinen las autoridades competentes.

Calle primavera número 12, colonia Lomas de Chamilpa, C.P. 62218, Cuernavaca, Morelos.
Teléfono: 777-329-9727 https://www.gob.mx/semarnat

Oficina de representación en el estado de Morelos.
Subdelegación de gestión para la protección ambiental y recursos naturales.

Oficio número: 137.01.01.01.945/2024
Folio y/o número bitácora:17/DD-0035/07/24

Cuernavaca, Morelos, 12 de julio de 2024.

D Durante la ejecución de las obras, será necesario disponer de equipo sanitario móvil para los trabajadores, mismos que serán proporcionados por una empresa especializada que dispondrá de los residuos previo tratamiento.

E Durante la ejecución de las obras, deberán cumplirse las medidas de seguridad requeridas en el Reglamento de Construcción en lo referente a la seguridad e higiene laboral. Asimismo, es indispensable que el personal cuente con el equipo de seguridad necesario como son: cascos, guantes, máscaras para soldar, entre otros, exigiendo al mismo tiempo que su uso sea obligatorio durante las actividades en que sean necesarios.

F Durante el proceso excavación si se llegase a encontrar demasiada tierra vegetal, se procederá al acopio de la misma para su posterior aprovechamiento, para evitar su deterioro se deberá evitar su alojamiento en montículos mayores a dos metros, así como su mezcla con materiales inertes.

G Para el caso de accidentes en el trabajo, deberá contarse con un botiquín de primeros auxilios bien equipado, siendo necesario que esté a la vista la información referente a los centros de atención médica más cercanos y medios de comunicación para necesidades de atención de emergencia. El personal responsable de la obra deberá conocer los centros de atención médica más próximos al sitio, contando con información referente a las posibilidades de atención, números telefónicos, vías de acceso, entre otros.

H Posibles impactos durante la etapa de operación, se estima que el periodo útil será de 50 años con sus respectivos mantenimientos, no obstante, no se descarta ningún imprevisto por la ruptura, fisura en sus muros y/o plantilla, por lo que se realizaran actividades de mantenimiento para aumentar su vida útil, para tales fines se deberá hacer revisiones periódicas con el fin de verificar que no existan posibles fracturas o fisuras o desplazamientos de la estructura del edificio, con el fin de alargar su periodo de vida útil.

I Se utilizará agua para la limpieza del personal, en la etapa de desmonte y desplante de obra y cimentación, por lo tanto, se deberá de almacenar adecuadamente el agua en contenedores con la finalidad de que se eviten fugas y desperdicios. Llevar a cabo la aspersión de agua de manera controlada. Capacitar al personal en el uso eficiente del agua.

J Para el posible arrastre de sólidos a la barranca (tierra, piedras) durante las actividades movimientos de tierra, nivelación y compactación en la preparación del sitio se colocará la parte baja del terreno una barrera física (mallas o muros provisionales, etc) para evitar la acumulación de materiales como tierra.

K Para tales fines durante la etapa de construcción se llevará a cabo una instalación y construcción rápida de todos los elementos, minimizando el tiempo de actividad dentro de la barranca, reduciendo el periodo de generación de sedimentos.

L Para la generación de residuos peligrosos en las etapas de preparación del sitio y construcción como aceites gastados, sólidos impregnados con grasas y aceites o combustibles, restos de pinturas y solventes, contenedores vacíos de grasa y aceite y pinturas; por las actividades de mantenimiento de maquinaria pesada utilizada, además de los acabados (pintura) de las instalaciones, se tomarán las siguientes medidas:

- Recolectar y almacenar los residuos peligrosos en un área destinada para ello (aceites gastados y sólidos impregnados con aceites, pinturas y solventes) en contenedores adecuados con tapa y sistemas de contención para evitar derrames al suelo y disponernos conforme a la normatividad ambiental para el manejo de residuos peligrosos.

Calle primavera número 12, colonia Lomas de Chamilpa, C.P. 62210, Cuernavaca, Morelos
Teléfono: 777-329-9727 https://www.gob.mx/semarnat

Oficina de representación en el estado de Morelos.
Subdelegación de gestión para la protección ambiental y recursos naturales.

Oficio número: 137.01.01.01.945/2024
Folio y/o número bitácora:17/DD-0035/07/24

Cuernavaca, Morelos, 12 de julio de 2024.

- Contar con personal capacitado en el manejo de residuos peligrosos.
- La recolecta y almacenamiento se acumula fuera de la fuente de agua.

M Medidas preventivas sobre flora y fauna. Durante todo el proyecto se protegerá la vegetación existente de la zona de influencia, dada la naturaleza agrícola de la zona de afectación no se afectaran especies de importancia ecológica para el ambiente.

N Se prohíbe el aprovechamiento forestal maderable y no maderable en el área del proyecto.

- Se prohíbe la colecta y aprovechamiento de fauna silvestre
- Se prohíbe la caza y captura de especies de fauna silvestre
- Se dará capacitación al personal de campo con la finalidad evitar posible depredación de especies faunísticas presentes en el área de trabajo.

Sobre el particular, con fundamento legal en los Artículos 28 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, 5to inciso R del Reglamento de la misma Ley en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental (RLGEEPAMEIA) y 35 fracción X, inciso c del Reglamento Interior de la SEMARNAT, y considerando su escrito y anexos sobre la declaratoria donde se exenta la zona federal de la barranca Amanalco, en el tramo correspondiente en la zona urbana de Cuernavaca, en el cual se encuentra inmerso el inmueble, esta oficina de representación le informa que la obra no se encuentra entre los supuestos de la normativa citada, por lo cual no requiere de autorización en materia de impacto ambiental.

Sin otro particular, me es grato enviarle un atento saludo.

ENCARGADO DE DESPACHO Y
SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Y RECURSOS NATURALES.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN MORELOS

BIÓLOGO
JUAN RAMÓN ACOSTA CEBREROS.
Con fundamento en lo dispuesto en el ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO del reglamento interior de la Secretaría de medio ambiente y recursos naturales, en suplencia por ausencia definitiva del titular de la oficina de representación de la SEMARNAT en el estado de Morelos, previa designación, firma el biólogo Juan Ramón Acosta Cebreros, subdelegado de gestión para la protección ambiental y recursos naturales.

Calle primavera número 12, colonia Lomas de Chamilpa, C.P. 62218, Cuernavaca, Morelos.
Teléfono: 777-329-9727 https://www.gob.mx/semarnat

Oficina de representación en el estado de Morelos.
Subdelegación de gestión para la protección ambiental y recursos naturales.

Oficio número: 137.01.01.01.945/2024
Folio y/o número bitácora:17/DD-0035/07/24

Cuernavaca, Morelos, 12 de julio de 2024.

Con copias electrónicas para:
Maestro Román Hernández Martínez. Titular de la Unidad Coordinadora de Oficinas de Representación y Gestión Territorial.- ucd.tramites@semarnat.gob.mx.
M. en E. Alejandro Pérez Hernández.- Director General de Impacto y Riesgo Ambiental. -alejandro.perez@semarnat.gob.mx
Maestro en Ciencias.- Pablo Brauer Robleda.- Coordinador técnico y de gestión ambiental de la unidad coordinadora de oficinas de representación y Gestión Territorial de la SEMARNAT. pablo.brauer@semarnat.gob.mx
M.I Andrés Eduardo Galván Torres.- Director General del Organismo de Cuenca Balsas de la Comisión Nacional del Agua.- opocb@conagua.gob.mx
Ing. Javier Martínez Silvestre.- Encargado de despacho de la oficina de representación de la Protección Ambiental de la PROFEPA en el Estado de Morelos. javier.martinez@profepa.gob.mx
Minutario
Número de Control: 0916/2024

JRAC/AVDJ/CVA

"Por una cultura ecológica y el uso eficiente del papel, las copias de conocimiento de este asunto se remiten por vía electrónica"

Calle primavera número 12, colonia Lomas de Chamilpa, C.P. 62210, Cuernavaca, Morelos.
Teléfono: 777-329-9727 https://www.gob.mx/semarnat